ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA NO. 19 DE 2018.

Siendo las 3:51 p.m. del día veintitrés (23) del mes de agosto de 2018, en las Aulas Barulé, ubicadas en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en la Carrera 8 Nro. 10 – 65, se dio inicio a la Audiencia de adjudicación de la Selección Abreviada No. 19 de 2018 cuyo objeto es "*Realizar y poner en marcha las estaciones que conforman la exposición museográfica permanente del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.*"

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Audiencia por parte del Dr. Juan Carlos Malagón Basto, Subsecretario Corporativo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
2. Lectura del protocolo de la audiencia
3. Verificación de asistencia de los proponentes presentes e indicación del nombre de la persona, que intervendrá en la Audiencia. (El control de asistencia hace parte integral de la presente acta).
4. Lectura de las observaciones presentadas por los oferentes previo al inicio de la Audiencia en la plataforma SECOP II y respuesta, si aplica.
5. Lectura del informe de verificación definitivo y del orden de elegibilidad.
6. Intervención de los proponentes, si a ello hubiere lugar (Máximo 5 minutos), para que presenten observaciones al informe de verificación y al orden de elegibilidad.
7. Respuesta a las observaciones realizadas por los proponentes en audiencia.
8. Recomendación por parte de los miembros del Comité de Contratación.
9. Adjudicación del proceso.
10. Terminación de la Audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. APERTURA DE LA AUDIENCIA

El Dr. Juan Carlos Malagón Basto, Subsecretario Corporativo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., procede a dar inicio a la audiencia de adjudicación de la Selección Abreviada No. 19 de 2018.

Por parte de la Entidad se encuentran presentes las siguientes personas:

- Juan Carlos Malagón Basto – Subsecretario Corporativo
- Diana Karina Angarita Castro – Directora de Contratación
- Luz Ángela Gómez Gómez – Directora Administrativa y Financiera
- Juliana Valencia Andrade – Jefe Oficina Asesora de Jurídica
- Luis Eugenio Herrera Páez– Subdirector Financiero
- Luz Alejandra Barbosa – Jefe Oficina de Planeación.

2. LECTURA DEL PROTOCOLO DE LA AUDIENCIA

- En desarrollo de la presente audiencia los oferentes presentes podrán hacer uso de la palabra en desarrollo del punto quinto del orden del día señalado, cuando el Ordenador del Gasto o la Directora de Contratación indiquen que es su turno de intervenir.
- Cada intervención tendrá una duración máxima de 5 minutos y cada proponente presente tendrá únicamente una oportunidad de intervención en la misma.
- En el término de intervención no serán de recibo documentos adicionales a los presentados en la oferta con propósito de subsanación, toda vez que la oportunidad procesal para subsanar está vencida.
- Las intervenciones deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
- Los oferentes presentes no podrán hacer uso de medios tecnológicos en desarrollo de la audiencia. La Entidad tiene a su disposición un locker a la entrada para depositar dichos dispositivos.

- La audiencia está siendo registrada en medios audiovisuales. Los oferentes interesados en una copia podrán solicitarla mediante documento radicado en la Dirección de Contratación, aportando una memoria USB o DVD para efectos de la grabación. La entrega de la grabación de la audiencia se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud de la misma.

3. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE LOS PROPONENTES PRESENTES E INDICACIÓN DEL NOMBRE DE LA PERSONA, QUE INTERVENDRÁ EN LA AUDIENCIA

No asistieron oferentes a la audiencia. Los asistentes por parte de la Secretaría General se encuentran relacionados en el acta de asistencia, así como los asistentes del comité de contratación.

4. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES PREVIO AL INICIO DE LA AUDIENCIA EN LA PLATAFORMA SECOP II Y RESPUESTA, SI APLICA.

Verificada la plataforma del SECOP II no se allegaron observaciones previo al inicio de la audiencia.

5. LECTURA DEL INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL Y DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día 15 de agosto de 2018 se publicó el informe definitivo de evaluación del proceso de selección, y se dio traslado a los oferentes del 16 al 21 de agosto para que presentaran observaciones y subsanaciones.

Toda vez que en los términos del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 los oferentes tienen la posibilidad de subsanar los documentos solicitados por la Entidad hasta el último día del término de traslado del Informe definitivo de evaluación, la etapa de presentación de subsanaciones del presente proceso precluyó el 21 de agosto de 2018 a las 11:59 pm.

En dicho informe no se publicó el puntaje económico por cuanto la definición del método de evaluación dependía de la TRM del día de instalación de la audiencia de adjudicación, en ese sentido el día de hoy se publicó en la plataforma SECOP II, en la sección de informes y en mensajes, el puntaje correspondiente, y el informe consolidado final con el puntaje total de los oferentes habilitados que no se encontraban en causal de rechazo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el consolidado de verificación y evaluación es el siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES Y CAUSALES DE RECHAZO:

No.	PROPONENTES	FACTORES HABILITANTES			OBSERVACIONES	CAUSAL DE RECHAZO	OBSERVACIONES	PUNTAJE TÉCNICO E INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL
		JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO						
1	UNIÓN TEMPORAL INTERFAZ-AUTORUN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	**Causal 6.** "Cuando los valores unitarios ofertados por el proponente superen los valores unitarios techo oficiales"	El proponente Superó el Precio Techo Unitario del Ítem 17.	N/A	N/A	N/A
2	PORMIL EU	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	No se encuentra incurso en causal de rechazo	N/A	60	38,65	98,65
3	MAGNUM EVENTOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	No se encuentra incurso en causal de rechazo	N/A	60	39,39	**99,39**

4	FEEL MARKETING SENSORIAL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	No se encuentra incurso en causal de rechazo	N/A	50	39,71	89,71
5	ROZO DISEÑOS & CONSTRUCCIONES SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	**Jurídica:** El documento de parafiscales no cumple, no se suscribió la carta de presentación de la oferta y el RUP no se encuentra en firme (Ver informe individual) **Financiera:** El RUP no se encuentra en firme y no se cumplen los índices solicitados **Técnica**: No cumple la experiencia mínima requerida (ver informe individual)	**Causal 1.** Cuando el proponente no subsane alguno de los requisitos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.* **Causal 5.** "Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial del presente proceso de selección" **Causal 6.** "Cuando los valores unitarios ofertados por el proponente superen los valores unitarios techo oficiales"	El proponente no subsanó en término y su oferta supera el presupuesto oficial. El proponente Superó el Precio Techo Unitario del Ítem 26.	N/A	N/A	N/A

6. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES:

No.	PROPONENTES	OBSERVACIÓN
4	FEEL MARKETING SENSORIAL SAS	Manifiesta que tiene duda respecto de los 10 puntos de la certificación que debían presentar y si era o no subsanable

A título de ciudadano el señor Vicente Porras, socio de PORMIL EU, da lectura a la media aritmética alta del proceso y señala que no les es clara la razón por la cual se presentó y ganó un proceso similar en otra Entidad esta semana con la misma fórmula y en este proceso no resultó adjudicatario. Para el efecto señala que hay dos fórmulas, una para los precios inferiores y otra para los superiores, PORMIL está aritméticamente por debajo de la media y por tanto debió tener el mejor puntaje.

7. RESPUESTAS DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS PROPONENTES.

No.	PROPONENTES	OBSERVACIÓN

4	**FEEL MARKETING SENSORIAL SAS**	El documento corresponde a la certificación de bienes o servicios nacionales, un elemento ponderable que por tanto no es subsanable y se encontraba descrito claramente en los pliegos de condiciones.

Ahora bien, respecto de la pregunta formulada por el ciudadano, se aclara que los pliegos no son iguales a los que refiere el observante respecto del Ministerio de Cultura, los pliegos de condiciones se maneja una descripción distinta de la media aritmética alta, las fórmulas que toma la Secretaría General son las sugeridas por Colombia Compra Eficiente en sus guías. No se le da mayor puntaje al valor más bajo, sino que de acuerdo a la fórmula a cada proponente se le da un puntaje.

Por otra parte, cabe señalar que algunas Entidades modifican en sus pliegos las fórmulas propuestas por Colombia Compra Eficiente, no obstante, la Secretaría General de la Alcaldía mayor de Bogotá adopta en un todo las fórmulas como allí establecen, y esto no quiere decir que ninguna de las dos conductas sea reprochable, pues las Entidades son libres de establecer el método de calificación, y deben hacerlo claramente en los pliegos de condiciones, como se hizo en el presente proceso. Lo que no es de recibo, es que en el momento de evaluar se varíen las condiciones previstas en el pliego de condiciones, y en el proceso se ha aplicado taxativamente lo descrito respecto del método de calificación.

Finalmente se aclara que aunque se trata de procesos similares, no son comparables en la medida en que no son los mismos proponentes, ni las mismas propuestas y la conversión de esas variables en las fórmulas genera diferencia en los resultados.

8. RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo señalado en la Resolución 206 del 19 de mayo de 2017, se procedió a instalar el Comité de Contratación y recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación o la declaratoria de desierta del presente proceso.

De acuerdo con lo expuesto, la recomendación del Comité de Contratación fue adjudicar el proceso al proponente "**MAGNUM EVENTOS S.A.S.**" por la suma de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE IVA incluido ($ 216.300.611)**, y plazo de TRES (3) MESES.

9. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

De conformidad con lo anterior, el Dr. Juan Carlos Malagón Basto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80'186.585, en su calidad de Subsecretario Corporativo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los artículos 11° y 12° de la Ley 80 de 1993, el artículo 21° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60° del Decreto N° 854 del 2 de noviembre de 2001, la Resolución 463 del 04 de octubre de 2016, la Resolución 206 del 19 de mayo de 2017, decide acoger la recomendación del Comité de Contratación.

En consecuencia, se procede a dar lectura a la parte resolutiva de la Resolución de Adjudicación de fecha dieciocho (18) de julio de 2018, la cual forma parte integral de la presente acta.

10. TERMINACIÓN DE LA AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada a las 4:30 pm del día 23 de agosto de 2018.

Proyectó: Ana María Briceño Campos - Profesional Especializado -Dirección de Contratación
Revisó: Diana Karina Angarita - Directora de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO DE ASISTENCIA
SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

DEPENDENCIA: comité de contratación - Audiencia adjudicación SGA-AB-19-2018

TEMA:

FECHA: 23 Agosto 2018 **Lugar:** Anco Bente

Hora inicio: **Hora terminación:**

OBJETIVO:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CARGO	TIPO DE VINCULACION							TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
				LIBRE NOMBRAMIENTO	CARRERA	PROVISIONAL	TEMPORAL	TRABAJADOR OFICIAL	CONTRATACION	OTRO			
Dirdpto	63352315	contratos	Director	X							1531	dkargonto	
Juliana Valencia	25281578	Of. Jurídica	Jefe	X							2391	jvalencia2@	
JUAN C MALAGÓN	80186785	SECR GRAL	SUB COOP	-							1400	jcmalagon@	
Luz Angela Gómez	52.866.113	D.A.y.Fin	Directora	X							1022	lagomez@	
Luz Alejandra Barbosa	1032362298	OAP-56	Jefe	✓							1131	labarbosa@	
Luis Herrera	79927xx	Finanzas	Ad Dib	X							1817	lherrera	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO DE ASISTENCIA
SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

DEPENDENCIA:

TEMA:	**OBJETIVO:**
FECHA:	**Lugar:**
Hora inicio:	**Hora terminación:**

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CARGO	TIPO DE VINCULACION							TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
				LIBRE NOMBRAMIENTO	CARRERA	PROVISIONAL	TEMPORAL	TRABAJADOR OFICIAL	CONTRATACION	OTRO			
Gloria Esob	52809331	Feel Marke	Directora Admitiva								3108077704	gsoha@geal.com.co	
ALBERTO SOTO	19'207.686	" "	ASISTENTE.								3176491682.		
Nicolás Sánchez	79704977	ACDVPR	cont.						X		4609	jnsanchez	
Patricia Pulgarín	52852132	ACDVPR	cont.						X		NA	ppulgarin@alcaldiabogota.gov.co	
Carolina Herrera	1020720087	ACDVPR	contrat.						x		NA	cherrerare@hotmail.com	
- JUNIOR FORERO	19438868	PORMIL	DIRECTOR P								3109685280	proyectos@pormil.com	
Luis Alcal	19423650	Sub Fin	Pro Esp		+						1856	lalealcale	
Holdan Gaitano	79746224	Financ	Prof. Esp.		x						1868	hgaitano@	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO DE ASISTENCIA REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO PROPONENTE

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA NO. 19-2018

OBJETO: "Realizar y poner en marcha las estaciones que conforman la exposición museográfica permanente del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación"

#	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE APODERADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA ASISTENTE
1	UNIÓN TEMPORAL INTERFAZ AUTORUN	JOHN ALEXANDER CABRA SARMIENTO	79.655.226			
2	PORMIL E U	SERGIO PORRAS GUTIERREZ	1.022.340.095			
3	MAGNUM EVENTOS S.A.S.	JENNY ANDREA BARBOSA BARRIOS	53.038.430			
4	FEEL MARKETING SENSORIAL SAS	JUAN MANUEL RANGEL FLOREZ	79.984.434	Gloria Elena Soto Castellanos	52.804.331	
5	ROZO DISEÑOS & CONSTRUCCIONES SAS	FRANCISCO ROZO CHAVEZ	79.486.099			

Observaciones

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Bogotá, D.C 22 de agosto de 2018.

Señores:
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Proceso SGA-AB-19-2018
Ciudad

REF: Poder Especial

Respetados señores:

Yo, Juan Manuel Rangel Flórez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.984.434 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de **Feel Marketing Sensorial SAS**, con NIT 900.173.165-3 doy poder especial, amplio y suficiente a a la señora Gloria Elena Soto Castellanos con cédula de ciudadanía No. 52.804.331. de Bogotá para que en mi nombre asista a la auditoria de adjudicación o declaratoria desierta del proceso SGA-AB-19-2108.

Atentamente,

Juan Manuel Rangel Flórez
C.C. 79.984.434 de Bogotá
Representante Legal

Anexos: Certificado de Existencia y Representación
Fotocopia de la cédula de la Representante
Fotocopia RUT.

BIOMETRIA 49823

Notaria 30 Treinta

Notaría Treinta de Bogotá

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la Notaria Treinta del Circulo de Bogotá D.C.
Compareció:

RANGEL FLOREZ JUAN MANUEL

quien exhibió C.C. 79984434

y declaró, que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo, es cierto.

FIRMA

Bogotá D.C.
23/09/2018
a las
11:44:37 a.m.

Verifique estos datos en www.notariaenlinea.com
WHSIKWD1JKF6LL4Y

deedssxs1xad1aqq

DIEGO EDUARDO OLIVIA ALVAREZ
NOTARIO 30 (E) DE BOGOTA D.C.

necg

Bogotá, D.C 22 de agosto de 2018.

Señores:
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Proceso SGA-AB-19-2018
Ciudad

REF: Poder Especial

Respetados señores:

Yo, Juan Manuel Rangel Flórez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.984.434 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de **Feel Marketing Sensorial SAS**, con NIT 900.173.165-3 doy poder especial, amplio y suficiente a a la señora Gloria Elena Soto Castellanos con cédula de ciudadanía No. 52.804.331. de Bogotá para que en mi nombre asista a la auditoria de adjudicación o declaratoria desierta del proceso SGA-AB-19-2108.

Atentamente,

Juan Manuel Rangel Flórez
C.C. 79.984.434 de Bogotá
Representante Legal

Anexos: Certificado de Existencia y Representación
Fotocopia de la cédula de la Representante
Fotocopia RUT.

Notaria 30 TREINTA

Notaría Treinta de Bogotá

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la Notaria Treinta del Círculo de Bogotá D.C.
Compareció:

RANGEL FLOREZ JUAN MANUEL

quien exhibió C.C. 79984434

y declaró, que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo, es cierto.

FIRMA

Huella

Bogotá D.C.
23/08/2018
a las
11:45:02 a.m.

Verifique estos datos en www.notariaenlinea.com
6MSK73TJYSGJ6650

eccdssws2wad2azd

DIEGO EDUARDO NIVIA ALVAREZ
NOTARIO (E) DEL BOGOTA D.C.

hecg

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TREINTA
BOGOTÁ D.C.
NOTARIO (E)
DIEGO E. NIVIA ALVAREZ